

Todos estos motivos hacen necesario que la Junta de Andalucía establezca una moratoria de transgénicos a través de lo recogido en el Acuerdo por Andalucía, suscrito en 2012 por los dos socios del Gobierno andaluz (IU y PSOE).

Esta moratoria debería además llevar consigo una hoja de ruta conjunta, marcada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, resto de Consejerías con competencias al respecto y la sociedad andaluza (sector agrícola y ganadero junto a la personas consumidoras) para la ejecución de una estrategia andaluza que lleve a Andalucía a tener una agricultura, ganadería, transformación, distribución y consumo de alimentos libres de transgénicos.

Esta **hoja de ruta** deberá contemplar:

1. Prohibición inmediata de ensayos experimentales con cultivos transgénicos en territorio andaluz, haciendo especial hincapié en el maíz transgénico NK603.
2. Prohibición inmediata del cultivo del maíz MON810 y patata AMFLORA en territorio andaluz.
3. Prohibición a corto – medio plazo de las importaciones de materias primas y alimentos transgénicos, principalmente soja y maíz para alimentación animal.
4. Incluir en la interlocución agraria entre la Junta de Andalucía y las organizaciones agrarias el debate sobre los transgénicos y al mismo tiempo la voz de las personas consumidoras.
5. Establecimiento de una Comisión de trabajo y control de la prohibición realizada, así como seguimiento de la hoja de ruta.

